



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la

República del Ecuador, a siete de Mayo,

de mil novecientos

noventa y tres, an

te mí, doctora Xi

mena Moreno de So-

lines, Notaria Se

gunda del cantón

Quito, comparecen:

los cónyuges seño-

res: Washington -

Prieto Montalvo, y

Elminia Muñoz, por

sus propios dere -

chos, en calidad -

de cedentes; y, el

señor Rolf Stern,

por sus propios de

rechos, en calidad

de cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad, plenamente capaces, a

quienes de conocer doy fe, me piden elevar a Escritura

Pública el contenido de la siguiente minuta: S E Ñ O R

N O T A R I O : En el registro de escrituras públicas a

su cargo sírvase incorporar una de cesión de

participaciones de la compañía de responsabilidad

limitada denominada STERN SALINGER CIA. LTDA. al tenor

de las siguientes cláusulas: PRIMERA : COM

PARECIENTES : Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de cedentes la señora Elminia Muñoz y su cónyuge señor Washington Prieto Montalvo, y por otra parte, en calidad de cesionario el señor Rolf Stern. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Quito. SEGUNDA : ANTECEDENTES :

a) La compañía STERN SALINGER CIA. LTDA. se constituyó en la ciudad de Quito mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón, Doctora Ximena Moreno de Solines, el trece de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el número novecientos setenta y nueve tomo ciento diecinueve el día veinte y siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. b) La Junta General

Extraordinaria y Universal de Socios de STERN SALINGER CIA. LTDA. , llevada a cabo el día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos y observando lo dispuesto por el artículo ciento quince de la Ley de Compañía, aprobó la cesión de participaciones que más adelante en este mismo instrumento se señala. TERCERA

R A . - C E S I O N . Mediante la presente escritura pública la señora Elminia Muñoz y su cónyuge el señor Washington Prieto Montalvo ceden y transfieren en favor del señor Rolf Stern la cantidad de una participación de UN MIL SUCRES. CUARTA . - P R E C I O Y



Doña Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

F O R M A D E P A G O . - La cesión de la

una participación que se realiza por medio de este instrumento, se la hace en el valor nominal de la misma, es decir, un mil sucres, cantidad que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción del cesionario. Q U I N T A . I N S C R I P C I O N

Y . R A Z O N . - La presente cesión deberá inscribirse en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, anulándose el certificado de aportación de la señora Elminia Muñoz, y emitiéndose uno nuevo en favor del señor Rolf Stern . Igualmente de esta cesión de participaciones, deberá sentarse razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía STERN SALINGER CIA. LTDA. en el protocolo de la Notaría Segunda del Cantón Quito. Finalmente el señor Registrador Mercantil del cantón nombrado, sentará razón de la presente transferencia de participaciones. Usted, señor Notario, se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. firmado. Doctor José Luis Bruzzone. Matrícula número dos mil setecientos setenta y dos. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines; se ratifican y firman conmigo en unidad

de acto de todo lo cual

doy fe, así como

de las cédulas de ciu-

dadania que me fueron

presentadas, firmado. Señor

Washington Prieto Montalvo.

Cédula de ciudadanía

diecisiete cero cero -

treinta y ocho trescientos

setenta y uno - dos, fir-

mado. Señora Elminia Muñoz.

Cédula de ciudadanía:

diecisiete cero veinte y

dos sesenta seiscientos

cuarenta y cinco, firmado.

Señor Rolf Stern. Cé-

dula de ciudadanía -

diecisiete cero diecio-

cho cincuenta y dos

seiscientos sesenta y

cinco, firmado. Doctora

Ximena Moreno de So-

lines. NOTARIA SEGUNDA

DEL CANTON QUITO.

SIGUE

EL

DOCUMENTO

HABILITANTE :

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA STERN SALINGER CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 14 DE DICIEMBRE**

DE 1992

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía limitada denominada STERN SALINGER CIA. LTDA., en las oficinas de la Empresa ubicadas en la Avenida Amazonas 540 y Carrión de esta ciudad de Quito, a los catorce días del mes de diciembre de 1992, a las 15h00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía STERN SALINGER CIA. LTDA., de conformidad con el artículo 280 de la Ley de Compañías. Asisten los siguientes socios de la referida Empresa: Sr. Rolf Stern con 409 participaciones de un mil sucres cada una; el Lcdo. Jaime Gallardo con 275 participaciones de un mil sucres cada una; el Sr. Roman Pineda con 10 participaciones de un mil sucres cada una; el Sr. Carlos Amaya con 5 participaciones de un mil sucres cada una; y, la Ing. Elainia Muñoz con 1 participación de un mil sucres cada una. Dirige la Junta el Presidente de la Compañía Sr. Rolf Stern y actúa como Secretario el Gerente General Sr. Jaime Gallardo. Por unanimidad los socios resuelven tratar el siguiente del orden del día: 1) Cambio de denominación de la compañía y autorización a los representantes legales de la compañía para realizar la gestión pertinente ante la Superintendencia de Compañías; y, 2) Transferencia de participaciones. El Secretario elabora la respectiva lista de asistentes a esta Junta y certifica que se encuentra representada el 100% del capital social. El Presidente dispone que forme parte integrante de la presente acta la lista de asistentes. El Presidente de la Junta declara formalmente instalada la sesión y dispone que se trate el primer punto del orden del día, esto es conducir sobre el cambio de denominación. Toma la palabra el Lcdo. Jaime Gallardo e informa a los socios que como es de conocimiento de todos se ha venido haciendo las gestiones pertinentes ante la Superintendencia de Compañías a fin de reservar la denominación "BDO STERN CIA. LTDA." como nuevo nombre para la compañía, resultado que ha sido favorable y en vista de lo cual propone a la Junta la aprobación del nuevo nombre y la autorización a los representantes legales de la compañía para poder proseguir con el trámite de Cambio de denominación ante la Superintendencia de Compañías. Los socios luego de las deliberaciones del caso aprueban la nueva denominación de la compañía y autorizan al Presidente y Gerente General para que realicen las gestiones que sean necesarias para la obtención del Cambio de denominación, por parte de la Superintendencia de Compañías. El Licenciado Gallardo informa a los socios que en vista de la decisión adoptada se debe reformar el Artículo Primero del Estatuto, el mismo que de ahora en adelante dirá: "ARTICULO PRIMERO: Denominación.- La denominación de la compañía será BDO STERN CIA. LTDA., y por lo tanto, en todas las operaciones girará con este

[Handwritten signature]

nombre y se regirá por las leyes ecuatorianas y por las disposiciones contenidas en los presentes estatutos en los que se le podrá denominar simplemente la Compañía. Seguidamente el Presidente dispone que se pase a tratar el segundo y último punto del orden del día, el cual es autorizar la transferencia de participaciones. Toma la palabra la Ingeniera Elainia Muñoz e informa a los asistentes que es su voluntad transferir la una participación que posee en la Empresa a favor del señor Rolf Stern, quien ha manifestado su deseo de adquirir dicha participación por lo que requiere del consentimiento unánime de los socios de Stern Salinger Cia. Ltda. sometida a resolución de la Junta General la propuesta de transferencia de participaciones formulada por la Ingeniera Elainia Muñoz, esta por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Compañías, autoriza la transferencia de participaciones en la forma antes indicada. Una vez cumplido el objetivo para el cual se reunió la Junta, se concede un momento de receso para la redacción del Acta, la cual una vez elaborada da lugar a que se reinstale la sesión. El acta es leída a los socios quienes la aprueban por unanimidad. El presidente levanta la sesión siendo las 16h30.

Rolf Stern

Sr. Rolf Stern
PRESIDENTE

Jaime Gallardo

Sr. Jaime Gallardo
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Román Pineda

Sr. Román Pineda

Carlos Amaya

Sr. Carlos Amaya

Elainia Muñoz

Ing. Elainia Muñoz

ter



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

T I P I C O : Que de conformidad con la facultad pre-

viata en el Artículo Primero del Decreto número dos mil
trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro -
Oficial número quinientos sesenta y cuatro, del doce de
abril de mil novecientos setenta y ocho, que amplió el
Artículo diez y ocho de la Ley Notarial, el documento que
antecede en una foja y que se refiere al ACTA DE LA JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL de socios de la compa-
ñía STERN SALINGER CIA. LTDA., es igual al original que
se fue presentada. Para cumplir con las disposiciones -
arriba indicadas, guardo en mi protocolo copia auténtica
de dicho documento. Quito a siete de mayo de mil nove-
cientos noventa y tres. firmado. Doctora Ximena Moreno
de Solines. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO .-

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Estudio Jurídico
FABIAN PONCE O. y ASOCIADOS, protocolizo en el Regis-
tro de Escrituras Públicas del presente año en dos fo-
jas el documento que antecede. Quito a siete de mayo de
mil novecientos noventa y tres. firmado. Doctora Xime-
na Moreno de Solines. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Se protocolizó ante

mi y en fe de ello confiero esta COPIA PRIMERA CER-

TIFICADA, firmada y sellada en Quito a siete de mayo de mil novecientos noventa y tres. firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Se otorgó ante mí, y en fe -
de ello confiero esta PRIMERA

COPIA, firmada y sellada en Quito a diez de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Ximena Moreno de Solines

Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

RAZON: Tomé nota del contenido de la escritura precedente al margen de la matriz de Constitución de la Compañía STERLING SALINGER CIA. LTDA. otorgada ante mí el trece de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Quito a diez de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Ximena Moreno de Solines
Doctora Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 979 del Registro Mercantil de veinte y siete de junio de mil - novecientos ochenta y ocho, a fs. 1844 (vta.), tomo 119 correspondiente a la Constitución de la Compañía STERN SALINGER CIA. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones.- - Quito, a trece de mayo de mil novecientos noventa y tres.- EL registrador.-

